



QUILMES, 31 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 827-0618/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señorita MARÍA VICTORIA CATALOGNA.

Que la mencionada precedentemente, realizará tareas de carga de bases de datos, bajo la supervisión del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes (Programa UVQ).

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

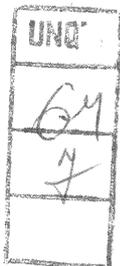
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 12 y 13, de la señorita MARÍA VICTORIA CATALOGNA, DNI N° 29.627.511, por un monto que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$7.200,00).



00601

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Fuente 16, Programa 09.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 0601



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES